



# INFORME DE GESTIÓN

primer semestre 2023

**Martha Lucía Zamora Ávila**

Directora General

**Mauricio Alejandro Moncayo Valencia**

Secretario General

**Helver Alberto Guzman Martínez**

Director Asesoría Legal

**César Augusto Méndez Becerra**

Director de Defensa Jurídica Nacional

**Ana María Ordóñez Puentes**

Directora de Defensa Jurídica Internacional

**Laura Bernal Bermúdez**

Directora de Gestión de Información

**Paula Robledo Silva**

Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

**Ana Margarita Araújo Ariza**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Alie Rocio Rodríguez Pineda**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Luis Eberto Hernández León**

Jefe Oficina de Control Interno

**Oswaldo Useche Acevedo**

Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

**Betsy Aceneth Andrade Sánchez**

Líder Comunicaciones

El informe de gestión consolidado en el primer semestre 2023, presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2023 – 2026, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



# OBJETIVO 1: GESTIONAR DE MANERA SISTÉMICA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados a corte 30 de junio 2023:

## **La Agencia promueve la disminución de procesos admitidos en las principales problemáticas transversales nacionales e internacionales**

En lo corrido del primer semestre, la Agencia elaboró nueve lineamientos para prevenir el daño antijurídico, en las siguientes temáticas:

- Lineamiento y recomendaciones para prevenir los daños causados por inundación
- Recomendaciones para garantizar los derechos al trabajo y a la vivienda cuando se adoptan medidas encaminadas a recuperar el espacio público
- Lineamiento sobre la prevención de la litigiosidad por la ejecución de prestaciones sin contrato.
- Lineamiento para prevenir la configuración del contrato realidad
- Lineamiento y recomendaciones para garantizar una faceta del derecho un ambiente sano: Condiciones mínimas para la prestación del servicio público de acueducto y el saneamiento básico.
- Lineamiento para prevenir el desequilibrio económico del contrato
- Lineamientos y recomendaciones para la expedición del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad
- Lineamiento para el uso de la conciliación en la causa litigiosa de “muerte a civil con armas de dotación oficial
- Lineamiento para el uso de la conciliación en la causa litigiosa

Por otra parte, en materia internacional, la Agencia construyó tres documentos de análisis sobre las decisiones emitidas por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH:

1. Desaparición forzada, desarrollado a partir de la jurisprudencia de la Corte IDH<sup>1</sup>, en el cual se extraen las principales consideraciones de este tribunal internacional en relación con la responsabilidad internacional del Estado en casos que involucran la desaparición forzada de personas.
2. Derechos de los defensores de derechos humanos. Este estudio contiene los siguientes elementos: i) Instrumentos normativos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; ii) Definición de personas defensoras de derechos humanos; iii) Características principales; iv) Estándares interamericanos; v) Reparaciones; vi) Conclusión.
3. Violencia sexual en el marco de los casos que han sido conocidos por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El análisis respectivo se realiza de la siguiente manera: i) Marco Normativo Internacional; ii) Definición y Alcance de la Violencia Sexual; iii) Características Principales; iv) Elementos que configuran actos de violencia sexual; v) Reglas Jurídicas; vi) Obligaciones del Estado; vii) Reparaciones; y viii) Conclusiones.

Con estos conceptos se busca construir las líneas de defensa del Estado en el marco de las peticiones y casos que cursan ante la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, contribuyen a la identificación de peticiones y casos sobre los cuales se podrá adelantar el procedimiento de solución amistosa, logrando con ello disminuir el número de procesos ante esta instancia.

En el mismo sentido, la Agencia lleva a cabo un proyecto en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, para verificar avances en las investigaciones relevantes para peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Durante el primer semestre de 2023, la Agencia trabajó en un documento para clasificar todas las peticiones y casos que se encuentran actualmente en trámite ante los órganos del SIDH y que involucran a la Fiscalía General de la Nación, debido a los hechos que comprenden su objeto y alegatos de la parte peticionaria. Los asuntos se clasificaron según el nivel de atención (urgente, mediana, leve) y los criterios tomados en cuenta para su clasificación fueron:

- La etapa procesal en que se encuentra
- El interés mediático
- La temática principal del asunto

---

<sup>1</sup> Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 6: desaparición forzada

Atendiendo a estos criterios todos los asuntos actualmente ante la Corte IDH y en cumplimiento de recomendaciones se clasificaron como urgentes. También aquellos cuya temática principal se refiera a desaparición forzada, uso excesivo de la fuerza por parte de agentes estatales (en el marco del DIH y protestas) o que involucren la vida e integridad personal de las y los defensores de derechos humanos y líderes sindicales.

Es a partir de esta clasificación realizada por la Agencia que se espera, iniciar reuniones para establecer la metodología de trabajo con el grupo especial que se cree al interior de la Fiscalía General de la Nación con el fin de obtener avances en las investigaciones de los asuntos actualmente ante el SIDH.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste, para evitar el paso de nuevos casos ante la Corte IDH, dar cumplimiento a las recomendaciones proferidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en sus informes de fondo, el grupo de soluciones amistosas y cumplimiento de recomendaciones de la Agencia sostuvo reuniones con la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, y los fiscales a cargo de algunos asuntos, con el fin de impulsar el cumplimiento de lo ordenado por la CIDH.

Adicionalmente, se realizó la publicación de tres boletines de Defensa Jurídica al Día, en los cuales se reporta la actividad legislativa y judicial en torno a las leyes y proyectos de ley más relevantes que pueden llegar a generar eventuales daños antijurídicos. Durante este semestre, se destacaron las interacciones entre derecho y nuevas tecnologías, en especial, se ha hecho énfasis en las herramientas con las que actualmente cuenta la Agencia como eKOGUI y la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como los mecanismos de solución de controversias como herramientas para transformar los conflictos en oportunidades de mejorar la legitimidad estatal como un todo. Los reportes también se relacionaron con reformas al código electoral, a la salud, laboral, entre otras.

### **Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial.**

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011 modificado por el Decreto 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

Desde el 23 de enero hasta el 30 de junio de 2023 se han recibido y gestionado con oportunidad 484 casos de asesoría legal. Al analizar las asesorías legales gestionadas en este periodo, se evidencia que el 45.66% equivalente a 221 asesorías correspondieron a entidades públicas del orden nacional (EPON), mientras que, 54.33% equivalentes a 263 asesorías correspondieron a entidades públicas del orden territorial (EPOT).

## **La Agencia brinda asesoría y acompañamiento en los departamentos Valle del Cauca, Sucre, Cundinamarca, Chocó y Guajira para disminuir su litigiosidad**

La Agencia para este 2023, priorizo cinco departamentos para brindar asesoría y acompañamiento a fin de disminuir su litigiosidad, estos departamentos son: i) Valle del Cauca, ii) Sucre, iii) Cundinamarca, iv) Guajira, y v) Chocó.

En lo que respecta a los departamentos Valle del Cauca, Sucre y Cundinamarca, para el primer semestre del año, se han recibido y gestionado con oportunidad 79 casos de asesoría legal, en los siguientes temas:

- Acuerdo - falta de capacidad de pago.
- Cumplimiento de decisión judicial.
- Mecanismos alternativos de solución de conflictos (nuevo estatuto de conciliación, comités de conciliación y amigable composición).
- Informe de litigiosidad.
- Política de prevención del daño antijurídico.
- Consulta Consejo de Estado - pago de sentencia.
- Acción de repetición.
- Contratación estatal - liquidación contratos y modalidades de selección.
- Disciplinario - reforma ley 1952 de 2012.
- Contrato realidad.
- Ingresó, retiro y permanencia de servidor.
- Sanción moratoria.
- Liquidación y pago de prestaciones sociales.
- Notificación de procesos judiciales.
- Provisión contable.
- Reparación directa.
- CPACA – reformas.

En el primer semestre, la Agencia realizó un diagnóstico de la litigiosidad en estos territorios con base en diferentes fuentes de información como: datos registrados en eKOGUI, información de la Rama Judicial, información de tutelas registradas en el sistema de información de la Corte Constitucional y una encuesta realizada a las entidades. Con esta información se hizo un perfilamiento de la problemática en estos territorios con el fin de diseñar un plan de acompañamiento focalizado según su litigiosidad.

Adicionalmente, se ha venido trabajando con los departamentos para incluir su litigiosidad en el Ekogui, con el fin de que puedan tener su información organizada y puedan diseñar estrategias haciendo una mayor explotación del sistema y mejorar sus resultados. También se viene trabajando en este sentido con los departamentos de Guajira y Chocó para que se vinculen al eKOGUI.

En lo que respecta al departamento de Chocó, durante el primer semestre la Agencia llevó a cabo cuatro actividades que impactaron al departamento. En primer lugar, elaboró una nueva versión del aplicativo de seguimiento a la actividad litigiosa, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional. En segundo lugar, el día 2 de marzo de 2023 se reunió Comité Jurídico de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH) en las instalaciones de la ANDJE. En esta reunión se prepararon los productos que el Comité Jurídico presentaría en la siguiente sesión de la CICH, creado por el Decreto 749 de 2018 y modificado por el Decreto 063 de 2020. En tercer lugar, la Agencia asistió a la Decimoquinta (15) sesión Comisión Intersectorial el 9 de marzo de 2023 en el Municipio de Quibdó. En esta sesión se establecieron compromisos para trabajar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios del departamento del Chocó para responder a la litigiosidad en cumplimiento a la Sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional. En cuarto lugar, se realizaron cinco capacitaciones en temas enfocados en mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica en los 31 municipios del departamento incluyendo la gobernación.

### **La Agencia diseña e implementa el plan de intervención y acompañamiento a las 12 entidades con mayor litigiosidad**

La Agencia, para el año 2023, definió realizar un plan de intervención y acompañamiento en las 12 entidades con mayor litigiosidad a fin de promover la disminución de procesos por causas reiteradas, identificar soluciones para reducir deuda por sentencias y conciliaciones, fortalecer las competencias de los equipos de abogados para aumentar su tasa de éxito y fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos.

Con base en la información que reposa en eKOGUI y el informe de litigiosidad expedido con corte a 31 de diciembre de 2022, se seleccionaron las (12) entidades con mayor litigiosidad, teniendo en cuenta el número de procesos activos y el valor de sus pretensiones. Estas entidades son: 1) Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES); 2) Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG); 3) Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA); 4) Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ); 5) Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP); 6) Policía Nacional (POLICÍA NACIONAL); 7) Fiscalía General de la Nación (FGN); 8) Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL); 9) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR); 10) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); 11) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC); y 12) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Agencia diseñó reportes estratégicos de las 12 entidades de mayor litigiosidad e inició la implementación una estrategia de acompañamiento para que disminuyan su litigiosidad y puedan mejorar sus resultados en el marco del ciclo de defensa jurídica.

## **Plan de intervención y acompañamiento en políticas de prevención del daño antijurídico.**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE- en el marco de sus competencias, teniendo en cuenta su liderazgo en los temas relacionados con la Prevención del Daño Antijurídico, estableció para el año 2023 el proyecto de 10 entidades seleccionadas con Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA aprobada por el comité de conciliación formulada en el software de prevención en ekogui. El cual será ejecutado de forma coordinada con las entidades públicas del orden nacional (EPON).

Durante el primer semestre del año, se realizó el análisis de la litigiosidad y la selección de las 10 entidades a las cuales la Agencia les prestará asesoría y acompañamiento.

Las 10 entidades seleccionadas son:

- Fondo Nacional del Ahorro – FNA
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS
- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
- Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO
- Ministerio de Educación Nacional
- Agencia Nacional de Minería – ANM
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
- Empresa Colombiana de Petróleos – ECOPETROL
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MINAMBIENTE
- Ministerio de Minas y Energía - MINMINAS





## OBJETIVO 2: IMPULSAR UNA CULTURA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y programas de mediación.

### **Plan de entrenamiento focalizado en los comités de conciliación, articulado con Procuraduría General de la Nación**

En lo corrido del año, la Agencia elaboró y aprobó la propuesta técnica del plan de entrenamiento focalizado de capacitación en mecanismos de resolución de conflictos dirigido a los comités de conciliación de las 12 entidades priorizadas a fin de impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, cumplimiento de sentencias y conciliaciones, y la recuperación de dineros públicos.

Este plan consiste en atender las necesidades de capacitación de las entidades públicas del orden nacional priorizadas por su nivel de litigiosidad, mediante el uso de la plataforma de aprendizaje de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, para difundir los contenidos del plan de estudios a través de clases on-line, MasterClass y capacitaciones presenciales. A la fecha se han realizado 6 capacitaciones virtuales y 6 presenciales.

### **Lineamientos para el uso de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en materia de lo contencioso administrativo**

En el primer semestre de 2023 se elaboraron dos lineamientos:

- Uso de la conciliación en la causa litigiosa de “muerte a civil con armas de dotación oficial”. Este lineamiento constituye una herramienta para orientar a

los representantes legales y a los comités de conciliación, como instancia administrativa de decisión, según corresponda, en la utilización de los mecanismos de resolución de conflictos cuando las condiciones identificadas en el documento se cumplan para evitar o disminuir los costos asociados al proceso judicial y el pago de conceptos diferentes a los que la jurisprudencia ha reconocido admisibles para resarcir el daño antijurídico generado.

- Uso de la conciliación en la causa litigiosa “No reconocimiento del 20% de incremento de asignación salarial mensual para soldados profesionales según decreto 1794 de 2000”.

### **La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentadas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH**

Con corte de 30 de junio de 2023, la participación de la Agencia ante el SIDH se evidencia en 964 peticiones y casos, de los cuales 531 se encuentran en etapa de admisibilidad, 309 en etapa de fondo, 71 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 18 en cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 28 en solución amistosa y 7 ante la Corte IDH.

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante este periodo se logró la celebración de 10 acuerdos de solución amistosa<sup>2</sup> y 6 actas de entendimiento<sup>3</sup>.

La Agencia ha atendido con oportunidad los requerimientos de los órganos del SIDH, en este sentido durante el primer semestre de 2023 se presentaron 230 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

En el mismo sentido, se realizó la caracterización de las soluciones amistosas susceptibles de homologación, con el objetivo de identificar aquellas que cumplen con los criterios y requerimientos establecidos. Tras un detallado análisis de cada caso, se llegó a la conclusión de que existen un total de 8 soluciones que cumplen con dichos criterios y que, por tanto, son susceptibles de ser homologadas.

---

<sup>2</sup> Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

<sup>3</sup> Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución en el caso concreto.

El 12 de abril de 2023, se llevó a cabo en la ciudad de Washington la reunión de arqueo entre la CIDH y el Estado colombiano. En la reunión enunciada se abordó el portafolio de soluciones amistosas en el país y, adicionalmente, se revisaron diferentes rutas para promover la homologación de Acuerdos de Solución Amistosa. Entre ellas, resaltamos las siguientes:

- Continuar con la comunicación con la Sección de Soluciones Amistosas de la CIDH: Como resultado de la efectiva comunicación que existe entre la Sección de Soluciones Amistosas de la Comisión Interamericana y el equipo de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Agencia, se planteó el continuar realizando reuniones periódicas entre las dos partes con el fin de realizar un continuo seguimiento de los casos que ya cuentan con Acuerdo de Solución Amistosa, identificar oportunidades y barreras en el cumplimiento, y establecer rutas de trabajo, que permitan avanzar en su pronta homologación.
- Solicitudes de Homologación: Como estrategia de atención a los casos pendientes de homologación, se acordó la presentación de solicitudes y reiteraciones de homologación a la CIDH, en casos que se encuentran pendiente de este trámite.

De esta manera, en lo corrido del año 2023, se han presentado ante la Comisión Interamericana trece (13) solicitudes de homologación.

También ha generado dos lineamientos sobre el estudio de soluciones amistosas:

- Estudio de soluciones amistosas en casos sobre desaparición forzada.
- Estudio de soluciones amistosas en casos sobre crímenes de lesa humanidad.

Estos lineamientos tienen como propósito identificar los estándares internacionales que regulan estos hechos para determinar la viabilidad de proponer y/o adelantar la búsqueda de solución amistosa en peticiones y casos en curso ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (en adelante "SIDH"), que involucran hechos asociados a crímenes de lesa humanidad.

Finalmente, en el primer semestre del año se realizaron diez actos de reconocimiento internacional con los cuales el Estado colombiano cumple con las medidas de satisfacción y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

### **Documento de diagnóstico con alertas para plan de intervención en tutelas**

Durante el primer semestre de 2023, la Agencia realizó un análisis y definió la línea base de tutelas por violación al derecho de petición que se presentan en contra del

Estado. Para ello, se analizaron 570.479 tutelas que vinculan a entidades públicas del orden nacional por la violación al derecho de petición, teniendo en cuenta que esta causa representa un porcentaje significativo del total de tutelas presentadas en el país, congestionando con ello el sistema judicial. A partir de este análisis, la Agencia se encuentra en el desarrollo de un plan de intervención para prevenir o reducir considerablemente esta litigiosidad, atendiendo los términos dados por ley.

### **Conflictos interadministrativos priorizados, atendidos a través de asesoría o mediación, para la terminación amistosa en sede judicial y extrajudicial**

En el primer semestre de 2023 se identificaron 20 casos de mediación que por su relevancia son prioritarios para la Agencia. Así mismo, se determinaron 3 casos frente a los cuales se podían presentar consultas a la Sala de Consulta y Servicio Civil, en relación con las controversias jurídicas que se presenten entre entidades públicas del orden nacional, o entre estas y entidades del orden territorial, con el fin de precaver eventuales litigios que se identifiquen de acuerdo con las solicitudes de conciliación.

En lo corrido de 2023, se tiene la firma de 4 preacuerdos de mediaciones en los siguientes procesos:

- Min Ambiente y Agencia Nacional de Infraestructura. Impacto Económico (\$289.571.100)
- Ecopetrol y Agencia Nacional de Hidrocarburos. Impacto económico (\$43.073.139.311)
- Adress y Consorcio SAYP (fiducoides y otra). Impacto económico (1.340.156.875)
- Fondo de adaptación y Agencia Nacional de Infraestructura (Cuantía no reportada)
- ANI y Costera Energy (Ruta costera Isa) Impacto Económico (50.000.000.000)
- Ecopetrol y Agencia Nacional de Hidrocarburos (Convenios parallones Magangué)



## OBJETIVO 3: FORTALECER LAS HERRAMIENTAS Y CAPACIDADES PARA ATENDER LA DEFENSA JURÍDICA

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

### Intervención de la Agencia en procesos judiciales

La Agencia se encuentra interviniendo en 813 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$491 billones, que representan el 93%<sup>4</sup> de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado. En el primer semestre de 2023, se terminaron 50 procesos en los que la Agencia intervenía con 42 decisiones favorables al Estado y sus pretensiones totales sumaban 3.2 billones y las ocho (8) restantes desfavorables, lo que representa una tasa de éxito del 84% en el periodo. Aunque la Agencia también se encuentra interviniendo en los dos procesos más cuantiosos que enfrenta el Estado, una Acción de Grupo por desplazamiento forzado que tiene unas pretensiones de más \$4.400 billones y una acción de reparación directa con pretensiones de más de \$109 billones, estos dos litigios no se tienen en cuenta en las cifras de procesos intervenidos por nuestra entidad por la irracionalidad de su cuantía.

A corte de 30 de junio 2023 se tiene un ahorro en primera instancia de \$3.2 billones, datos que no se suman aún en el valor total de ahorros al Estado, puesto que pueden variar durante el proceso.

---

<sup>4</sup> Calculado sobre el valor total de pretensiones registradas en eKogui con corte al 28 de febrero de 2023.

Los procesos judiciales más representativos en los que se profirieron fallos de 1ª y de 2ª instancia o laudo arbitral durante este primer semestre son los siguientes:

- 1.** Controversia contractual contra el Ministerio de Defensa - Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Militar Central en donde se revocó la sentencia de 1ª instancia que había condenado al Estado a pagar \$20.000 millones aproximadamente. En su sentencia de 2ª instancia el Consejo de Estado consideró, entre otras razones, que el demandante no había logrado demostrar los vicios del consentimiento que alegaba respecto de la cesión de la posición contractual que había hecho en un contrato para la compra, suministro, dispensación y control de medicamentos, razón por la cual carecía de legitimación en la causa por activa, para reclamar la nulidad de los actos administrativos emitidos por las entidades demandadas, ni el restablecimiento que pudiera proceder como consecuencia de tales decisiones.
- 2.** Acción Popular iniciada por el Ministerio de Cultura por la construcción de un edificio en las inmediaciones del Castillo de San Felipe de Barajas en Cartagena. En este proceso se profirió sentencia de 1ª instancia el pasado 31 de marzo, declarándose la vulneración de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público. Así mismo, se declararon amenazados los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. Como consecuencia de esto, el juez ordenó la demolición total de la edificación y dejó sin efectos la licencia de construcción. La constructora interpuso recurso de apelación que será resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 3.** Arbitraje convocado por el concesionario del proyecto vial Girardot -Ibagué -Cajamarca, por el desequilibrio económico sufrido por la disminución del tráfico a partir del 1 de septiembre de 2020, generado por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del Coronavirus COVID 19, así como por otro tipo de situaciones (orden público, cierres viales y evasión de peajes) ocurridos desde finales del 2014, diferentes a aquellos relacionados con la pandemia. Aunque el Tribunal decidió que si se presentó un desequilibrio generado por cuenta de la pandemia y que el concesionario tenía derecho al restablecimiento del equilibrio económico del contrato y por esto debía ser restablecido, no dijo lo mismo respecto de los demás eventos y concluyó que no había lugar a ordenar restablecimiento económico alguno por estos conceptos (orden público, cierres viales y evasión de peajes)
- 4.** Acción de grupo interpuesta por un grupo de palmicultores que reclamaban la reparación de los perjuicios materiales causados por los bloqueos de vías durante el paro campesino ocurrido en el Catatumbo en 2013. El Consejo de Estado confirmó el fallo de 1ª instancia exonerando de responsabilidad al

Estado, al no haberse demostrado el daño, ni su carácter personal que alegaba el grupo demandante. Así mismo, el Consejo de Estado indicó que las entidades públicas no incumplieron sus deberes constitucionales y legales y que contrario a ello, existen en el expediente pruebas de que todas las autoridades demandadas realizaron actividades encaminadas a paliar los efectos del paro campesino y, en últimas, a darlo por terminado, reiterando el carácter de medio de las obligaciones estatales de seguridad.

- 5.** Acción de reparación directa contra el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y otras entidades por hechos relacionados con el desplazamiento forzado de varios grupos familiares en el departamento del Cesar, ocurrido en 1996. El Consejo de Estado concluyó que la acción de reparación directa estaba caducada y que no se acreditó que la existencia de una situación de riesgo grupal o particular que impidiera el acceso a la administración de justicia. Además, evidenció que los demandantes tenían la posibilidad de retornar al territorio, pues las condiciones de riesgo y amenaza fueron superadas.
- 6.** Acción de reparación directa contra el Ministerio de Salud que buscaba su declaratoria de responsabilidad por los perjuicios sufridos por la supuesta insuficiencia del valor pagado en virtud de la Unidad de Pago por Capitación establecida para el régimen subsidiario, al igualar las prestaciones del régimen contributivo con las del régimen subsidiado, a través de la expedición de unos actos administrativos. El Consejo de Estado, en segunda instancia, indicó que la acción procedente para reclamar una indemnización en este caso correspondía a la de nulidad y restablecimiento del derecho y no la de reparación directa, pues la causa por la cual se reclama tuvo génesis en el escenario de la actuación administrativa que se concretó con la expedición de unos actos administrativos.
- 7.** Laudo arbitral en el proceso convocado por la Sociedad Portuaria de Barranquilla y por Bitco en contra de Cormagdalena, en el que las dos sociedades pretendían una indemnización de \$Usd 20 millones aproximadamente, por las diferencias surgidas en torno a la ejecución de los contratos de concesión portuaria celebrados. Las convocantes pretendían que se declarara un supuesto incumplimiento de Cormagdalena, en relación con la obligación de hacerle mantenimiento al canal de acceso del Puerto de Barranquilla, pues sostenían que Cormagdalena estaba obligada a garantizar un calado o profundidad mínima y por no hacerlo se generaron daños, pues no pudieron ingresar buques de gran calado al puerto, que tuvieron que desviar sus operaciones de cargue y descargue de mercancía hacia otros puertos. Así mismo pretendían que se declarara que habían efectuado un mayor pago por el uso de la infraestructura portuaria y exigían su

devolución. La Agencia y Cormagdalena lograron desvirtuar la totalidad de las afirmaciones y pretensiones de las convocantes y evitaron que el Estado fuera condenado.

8. Laudo arbitral en el proceso que había convocado Consorcio SES Puente Magdalena en contra del Instituto Nacional de Vías- INVÍAS-, para resolver las diferencias que surgieron en torno a la ejecución del contrato de obra pública, celebrado para la “Construcción de las obras de infraestructura vial para la solución integral del paso sobre el río Magdalena en Barranquilla, en la carretera Barranquilla – Santa Marta, ruta 9007. departamentos Atlántico y Magdalena”. La Agencia y el Invias lograron demostrar, que el convocante no acreditó ninguna circunstancia que diera lugar al pago a favor del Consorcio de sumas derivadas de obras ejecutadas y no pagadas, como tampoco que se hubiera configurado una mayor permanencia en obra atribuible a la entidad pública, como lo pretendía el demandante. De esta forma, se logró que el Estado no tuviera que pagar los más de \$135.000 millones (indexados equivalen a más de \$159.000 millones) que le reclamaban.
9. Sentencia de 1ª instancia en la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por COLOCA INTERNATIONAL CORPORATION S.A. en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Banco de la República, en la que se pretendía una indemnización de más de \$1.9 billones, por los supuestos daños ocasionados por el rechazo de una acreencia que dicha sociedad presentara en el proceso de liquidación del entonces Banco del Estado. La Agencia, el Ministerio y el Banco, lograron demostrar que en la contabilidad del Banco del Estado no existía ningún soporte probatorio que evidenciara la existencia de las obligaciones y que por lo tanto el agente liquidador no podía incluirla dentro del inventario de acreencias por pagar. En su sentencia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió que, en efecto, como lo sostuvo el Estado, ante la falta de registro contable de las pretendidas operaciones no era factible reconocer dicha deuda. El recurso de apelación que interpuso COLOCA INTERNATIONAL CORPORATION S.A. contra la sentencia no fue sustentado, razón por la cual el Tribunal lo declaró desierto y actualmente se tramita un recurso de queja.

### **La Agencia realiza intervención y/o acompañamiento a Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON en procesos de reparación directa por actos de corrupción y/o en procesos de reparación directa contra particulares**

Para este primer semestre se realizó un documento de trabajo el cual corresponde a la primera fase de la planeación del proyecto, donde se identifican los presupuestos procesales y sustanciales necesarios para la prosperidad de la acción de reparación directa por actos de corrupción contra particulares que ejerzan función administrativa o servidores públicos. Conforme con ello, se abordaron



aspectos como: (i) su naturaleza jurídica, (ii) jurisdicción y competencia, (iii) su sujeto activo y su sujeto pasivo, (iv) la oportunidad para su ejercicio y (v) los fundamentos de la responsabilidad en el marco del recurso analizado.

### **La Agencia realiza intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación**

A 30 de junio de 2023, cursan 14 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$55.83 billones de pesos y 12 controversias en etapa prearbitral. Durante el periodo del informe, se presentaron 7 escritos de defensa de los intereses del Estado colombiano, en coordinación con las firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia en estos procesos.

Del 15 al 17 de marzo de 2023 en las instalaciones del CIADI en la ciudad de Washington D.C., se llevó a cabo la audiencia de jurisdicción y mérito. El caso se relaciona con la reglamentación que hizo la ANM de la Ley 141 de 1994 de la fórmula para calcular las regalías de níquel a través de la Resolución 293 de 2015, y los cobros que hizo la UPME con base en tal resolución, recalculando el valor de las regalías de ferróníquel que había pagado Cerro Matoso en periodos anteriores, al igual que la revisión de ciertos valores descontados. El demandante es South 32 (UK), inversionista de Cerro Matoso, el cual alega que Colombia le ha hecho cobros retroactivos arbitrarios, y que además le está haciendo cobros por el mismo concepto a través de entidades diferentes. Colombia se ha defendido afirmando que las medidas son razonales y por lo tanto no arbitrarias. Además, Colombia basada en los procesos locales en donde se cuestionan exactamente las mismas medidas, ha explicado que, en todo caso, el sistema jurídico interno colombiano está funcionando y que se trata de asuntos de derecho local.

Entre el 27 y el 29 de marzo del 2023 se llevó a cabo la audiencia de jurisdicción y fondo en el caso Security Services, LLC d/b/a Neustar Security Services (antes Neustar, Inc.) contra Colombia (ICSID Case No. ARB/20/7). La audiencia tuvo lugar en Londres, Reino Unido, en las instalaciones del International Dispute Resolution Center. La demanda objeto del presente asunto está relacionada con las medidas adoptadas por el Estado colombiano respecto de la administración y operación del dominio “.co”. Actualmente, la Agencia continúa trabajando en la defensa de los intereses litigiosos del Estado, preparando las etapas que restan dentro del presente procedimiento arbitral.

### **La Agencia representa al Estado de Colombia en escenarios multilaterales**

Entre el 23 y 27 de enero de 2023, se llevó a cabo en Viena, la sesión 44<sup>o</sup> del Grupo de Trabajo III – Uncitral con la participación de la delegación de la República de Colombia en las discusiones del Grupo de trabajo, liderado por la Agencia, en

relación con la actualización de los Códigos de Conducta para adjudicadores. Sesión en la que se llegó a un consenso tanto para el Código de Conducta de Árbitros como para el Código de Conducta para Jueces.

Entre el 27 y 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Nueva York, se llevó a cabo la sesión 45° del Grupo de Trabajo III de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional "CNUDMI", con la participación de la delegación de la República de Colombia, las discusiones estuvieron relacionadas con los códigos de conducta para Árbitros y Jueces, el Proyecto de disposiciones sobre mediación, el Proyecto de Guía Legislativa sobre la prevención y mitigación de controversias relativas a Inversiones. Los diferentes instrumentos discutidos y aprobados por el Grupo de Trabajo serán presentados a debate y aprobación a la CNUDMI para su siguiente periodo de sesiones.

### **Boletines con relatoría de conceptos de extensión de jurisprudencia**

Con el objetivo de dar a conocer de primera mano los casos en los cuales la Agencia interviene ante solicitudes de extensión de la jurisprudencia, los argumentos y las decisiones judiciales relacionadas, durante el primer semestre de 2023 se construyó y publicó en la página web de la Agencia el boletín No. 2 de extensión de jurisprudencia, documento que busca ofrecer a las entidades información que les permita contar con mayores elementos a la hora de resolver sobre solicitudes de extensión o exponer sus argumentos ante el Consejo de Estado.

### **Líneas jurisprudenciales como herramienta de litigio**

Con el fin de servir de ayuda a los defensores del Estado, estableciendo una serie de precedentes que sirvan como guía para la toma de decisiones futuras en casos similares, así como proporcionar coherencia y consistencia en la aplicación del derecho en casos similares, la Agencia durante el primer semestre del año desarrolló en el módulo de jurisprudencia de eKOGUI, las siguientes líneas:

- Muerte a civil con arma de dotación oficial.
- Daños causados a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención, esto incluye la revisión de la línea en sus 5 problemas jurídicos.
- "Imposición de sanciones por inexactitud y por rechazo o disminución de pérdidas en declaraciones tributarias, que se realizó con la DIAN.

### **Metodología de calificación del riesgo y provisión contable para conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y tramites arbitrales**

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 448 de 1998, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deben incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las

posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto. Para ello, la Agencia emitió la Resolución 353 de 2016 con una metodología para la calificación de riesgo procesal y el cálculo de la provisión contable para los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales. Sin embargo, como parte de un proceso de mejora continua y con el fin de fortalecer la defensa jurídica de las entidades, fue necesario actualizar la metodología.

En este sentido, durante el primer semestre de 2023, la Agencia desarrolló una nueva versión de la metodología de calificación del riesgo y provisión contable para conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y tramites arbitrales, así como el archivo en Excel para su cálculo. Esta nueva metodología fue trabajada de manera conjunta con la Contaduría General de la Nación.

### **Modelo de Gestión por Resultados -MGR implementado en Entidades Públicas del Orden Nacional**

La Agencia se ha puesto como meta la implementación del Modelo de Gestión por Resultados en 30 Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON segmentadas de acuerdo con su litigiosidad. Durante el primer semestre de 2023 se construyeron los cuadros de mando integral para tres tipos de entidades (alta, media y baja litigiosidad), donde se definen los indicadores que se tendrán en cuenta y el peso de cada dimensión del ciclo de defensa jurídica.

### **Caja virtual para la gestión del ciclo de defensa jurídica**

Para el primer semestre del 2023, se desarrolló la caja virtual de herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica, el cual será entregado a los nuevos mandatarios locales. Dentro de estas se encuentra los productos o servicios:

- Política de Prevención del daño antijurídico
- Informe de gestión de la Oficina Jurídica
- Herramientas del Modelo Óptimo de Gestión -MOG
- Modelo de reglamento del comité de conciliación
- Metodología y herramienta para la calificación del riesgo procesal y cálculo de la provisión contable
- Liquidador de intereses para el pago de créditos judiciales
- Comunidad jurídica del conocimiento
- Biblioteca jurídica
- Asesoría Legal

## **Formalización del Sistema Nacional de Defensa jurídica del Estado –SDJ.**

El 19 de mayo de 2023, mediante el artículo 206 de la Ley 2294 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, se creó formalmente el Sistema Nacional de Defensa jurídica del Estado. Este se constituye en un importante logro que permitirá a la Agencia articular y fortalecer la defensa jurídica del Estado y la prevención del daño antijurídico, bajo un enfoque sistémico sustentado en la gestión por resultados, la resolución de conflictos y la gerencia eficiente de cada de las etapas del ciclo de defensa jurídica.

Este nuevo reto permitirá posicionar la defensa jurídica como política de Estado para disminuir el impacto fiscal de la actividad litigiosa.



## OBJETIVO 4: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL DE LOS PAGOS DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

### **Estrategia de asesoría en el ejercicio del medio de control de repetición en las entidades priorizadas**

Con el fin de desarrollar la estrategia de asesoría en el ejercicio del medio de control de repetición, la Agencia extrajo la información sobre las entidades públicas más condenadas en todas las jurisdicciones entre los años 2019 y 2022, así:

- Las 30 entidades públicas más condenadas en la jurisdicción contenciosa administrativa.
- las 30 entidades públicas con más acciones de repetición admitidas.

Se hizo un análisis de este universo, descartando aquellas que despliegan acciones masivas de contenido laboral donde no se puede probar el dolo y la culpa grave; y se hizo un cruce de información para seleccionar aquellas donde podrían encontrarse condenas y prosperar una acción de repetición.

Del análisis anterior se priorizaron 20 entidades públicas con 2.648 procesos activos y \$ 2.6 billones en pretensiones Indexadas (pesos); en las cuales se implementará el plan de asesoramiento para promover la recuperación de recursos a través del uso de la acción de repetición.

Durante el primer semestre de 2023, la Agencia brindó asesoría a 9 de las 20 entidades con mayor número de condenas priorizadas, para determinar sus necesidades en acción de repetición y exponer recomendaciones sobre la

importancia de conocer la acción de repetición, cómo debe realizarse el estudio de repetición por parte de los abogados, conteo del término de caducidad de la acción de repetición, aplicación en el tiempo de la reforma, al igual que la aplicación de las normas en materia de conciliación, de acuerdos de pago y sobre la reparación directa frente a actos de corrupción, entre otros.

### **La Agencia destaca la relevancia macroeconómica de cumplir con los pagos correspondientes a los laudos de inversión.**

Durante el primer semestre de 2023, la Agencia construyó un documento relacionado con la importancia macroeconómica de pagar los laudos emitidos en el marco de controversias de inversión. El objetivo de este es analizar la obligación jurídica de cumplimiento de laudos internacionales de inversión, el cumplimiento de laudos por parte de los Estados, posibles medidas de los inversionistas en respuesta al no cumplimiento de los laudos y posibles consecuencias macroeconómicas del no cumplimiento de los laudos.



# OBJETIVO 5: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado, la Agencia busca optimizar estos elementos con el fin de mejorar los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados a corte 30 de junio de 2023:

## Fortalecimiento del sistema eKOGUI

La Agencia, para el 2023, se planteó como apuesta definir las especificaciones generales para evolucionar el eKOGUI a la versión 3.0 como un sistema de gestión de procesos y casos. La apuesta de la Agencia no solo se enfoca en que el eKOGUI cumpla con las disposiciones normativas, sino que también proporcione herramientas tecnológicas para fortalecer las capacidades de la Agencia y las entidades del Sistema Nacional de Defensa Jurídica, con el objetivo de mejorar los resultados de la defensa jurídica del Estado. Un sistema de gestión de procesos y casos es una herramienta valiosa para la generación de capacidades en los abogados, permitiéndoles tener una visión más clara de los casos que les han sido asignados y, por lo tanto, tomar mejores decisiones.

En este sentido, se estructuró un documento de especificaciones generales del eKOGUI como un sistema de gestión de casos, donde se identificaron algunas de las características que podrían mejorar su cobertura funcional, incluyendo, alertas, avisos y notificaciones; trazabilidad; herramientas de analítica (que incluyan análisis de contenido); descarga de documentos y expedientes completos; construcción de

argumentos a través de la sugerencia de normas y jurisprudencia, formatos y formularios, nuevos módulos, entre otros.

La Agencia ha venido trabajando de la mano con el BID en la etapa pre contractual de la fábrica de software que se encargará de “Prestar, bajo la modalidad de fábrica de software, los servicios de ingeniería de software para desarrollo, implementación y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y demás aplicativos que contribuyan a fortalecer el seguimiento al ciclo de defensa jurídico del Estado en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado, incluyendo desarrollos de analítica, big data e Inteligencia artificial”.

### **Herramientas de analítica para optimizar los resultados de la defensa jurídica del Estado**

Dentro de las metas de la Agencia se encuentra la promoción de la transformación digital, inteligencia artificial y explotación del Big-Data. Para este fin, la Agencia definió la agenda de analítica, donde se identificaron y priorizaron las iniciativas que se desarrollarán en el periodo 2023-2026.

Durante el primer semestre 2023, se integraron a los casos en el eKOGUI una herramienta desarrollada por la Agencia para predecir la probabilidad de pérdida de los procesos y sugerir procesos similares, así como el buscador semántico y el emparejado de procesos con sentencias de unificación. También se incluyó un tablero de control que permite visualizar los datos y facilitar su explotación por los usuarios. Estas herramientas le facilitan la gestión de defensa a los abogados del Estado, permitiéndole hacer un mayor uso y explotación de los datos registrados en el Sistema.

Adicionalmente, se diseñó el prototipo del conciliador y del liquidador de sentencias, dos de las iniciativas priorizadas para ser desarrolladas en el 2023. El Conciliador es un aplicativo integrado al sistema eKOGUI, sustentado en un modelo matemático y probabilístico que proporciona información técnica al comité de conciliaciones sobre el costo beneficio de la conciliación y el riesgo de pérdida de los procesos. Esta herramienta permite calcular, con base en datos históricos, los rangos de valores que deberían guiar la conciliación y determinar su costo en diferentes escenarios para evaluar la conveniencia de utilizar el mecanismo.

El Liquidador de sentencias, por su parte, es una herramienta que facilita la labor de los operadores jurídicos encargados de la liquidación de los créditos judiciales en las entidades públicas, reduciendo el trámite y los tiempos de liquidación de las sentencias y conciliaciones.



En el mismo sentido, durante el primer semestre de 2023, se realizaron las gestiones correspondientes para el desarrollo de la automatización de pre-registro de casos en el sistema eKOGUI. Esta iniciativa está dirigida a aliviar la carga que representa esta tarea para los funcionarios, disminuir algunos tipos de errores y producir ahorros de tiempo dentro de la Agencia.

Por otra parte, se realizó el perfilamiento de la actividad litigiosa y del desempeño de los abogados de las entidades priorizadas con mayor litigiosidad, así como el perfilamiento de las problemáticas priorizadas con mayor litigiosidad. Estos análisis permitirán a la entidad focalizar los esfuerzos institucionales y poder, en conjunto con las entidades, definir soluciones eficaces para abordar las problemáticas litigiosas identificadas.

### **Clasificación de causas en eKOGUI**

El eKOGUI cuenta con una lista de 705 causas que han ido creciendo con base en las necesidades identificadas al interior de la Agencia y por usuarios del Sistema en las entidades públicas del orden nacional y territorial que registran su litigiosidad en el Sistema. La Agencia tiene como meta la implementación de una taxonomía para clasificar causas incluida en eKOGUI. Durante el primer semestre, luego de un análisis exhaustivo, se generó el borrador de un plan de trabajo para implementar la taxonomía a partir de la inclusión de 7 variables en la tabla de causas, una por cada categoría que compone el DACA<sup>5</sup>.

Utilizando este sistema de clasificación, cada una de las causas existentes tendrá un código que la identifica. En la interfaz visible al usuario no aparecerá el código; sin embargo, las variables y el código en su totalidad quedan disponibles para los analistas de la Agencia para tener una mayor comprensión de la litigiosidad del Estado y utilizar el código DACA en la iniciativa de analítica que calcula la probabilidad de pérdida de un proceso activo y sugiere procesos similares.

### **Fortalecimiento del dato e información eKOGUI**

La Agencia, para esta vigencia viene desarrollando un plan de acción para mejorar la calidad de la información en el sistema eKOGUI, en términos de completitud, exactitud y actualización, el cual está compuesto por tres estrategias: i) depurar datos priorizados, ii) depurar problemáticas priorizadas (con base en entidades y causas priorizadas por la entidad) y, iii) monitoreo de la calidad de la información registrada en eKOGUI.

---

<sup>5</sup> Código que pretende clasificar, organizar y codificar las diferentes causas que tiene el eKOGUI de acuerdo con estas 6 categorías: fuente de daño, derechos, sujeto pasivo, sujeto activo, acción, calificación.

Durante el primer trimestre, se realizó el levantamiento de la línea base de inconsistencias priorizadas, la cual se basó en el análisis de cuatro categorías para su definición: i) procesos con error CUP, ii) procesos con error en la combinación jurisdicción / despacho inicial, iii) procesos en calidad demandante y, iv) depuración de terceros. Dentro de esas cuatro categorías, durante la vigencia 2023 se depurarán 427.128 inconsistencias. A corte 30 de junio 2023, se logró un avance del 19,36%, correspondiente a 83.152 inconsistencias depuradas y un avance acumulado del 30.06%. La depuración de las inconsistencias priorizadas para el 2023 permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud y exactitud.

Así mismo, en el primer trimestre, se validaron y depuraron procesos judiciales registrados en eKOGUI asociados a 3 causas priorizadas: i) daños causados por inundación, ii) daño o amenaza ambiental por erradicación de cultivos ilícitos y, iii) configuración del contrato realidad. En total se abordaron 18.411 procesos, en los que se logró la corrección de las variables relevantes del proceso, como: revisión y/o ajuste de causa (1.383 procesos), corrección de jurisdicción / acción judicial (145 procesos), validación de los procesos más costosos de cada causa analizada, ajuste de partes procesales y CUP, entre otros.

Para el segundo trimestre de 2023 las causas priorizadas fueron: i) no reconocimiento de asignación de retiro (2.485), ii) daño o amenaza ambiental por actividad del sector de hidrocarburos (191) y, iii) Privación injusta de la libertad (27.923). Las entidades priorizadas fueron: i) Instituto Nacional penitenciario y carcelario (9.964) y, ii) Caja de retiro de las Fuerzas Militares (38.509). A partir de la línea base definida se abordaron 79.072 procesos en los siguientes aspectos: CUP, partes procesales, jurisdicción – acción judicial, causas, estado, top 15 mayor cuantía y actuaciones en recurso extraordinario de casación.

Finalmente, se identificó la necesidad de actualizar la información de 29.265 procesos judiciales registrados en el sistema eKOGUI, mediante el levantamiento de información en la inspección realizada en rama judicial y en los despachos judiciales correspondientes. En lo corrido de la vigencia se: i) recolectaron piezas procesales que no hayan sido suministradas; ii) creó una base de datos con la información de los campos requeridos e incompletos; iii) se verificó la exactitud, completitud y actualización de la información registrada; y iv) diagnóstico la calidad de la información de los procesos registrados en eKOGUI, medido a través de indicadores de exactitud, completitud y actualización a nivel de proceso, entidad y para la totalidad de la muestra.

Con esta información se espera mejorar la calidad de la información de condenas y de sentencias registradas, para poder atender las necesidades identificadas en materia de explotación de información para la toma de decisiones.

## Usabilidad de eKOGUI

Con el fin de aumentar el uso efectivo de la herramienta por parte de diferentes roles de usuarios del sistema eKOGUI y lograr que este sea un aliado para el cumplimiento de sus actividades, la Agencia se encuentra desarrollando un plan de trabajo con cuatro estrategias a implementar: i) definición de línea base de usabilidad eKOGUI, ii) marcadores de medición de usabilidad, iii) acompañamiento a entidades públicas del orden nacional y territorial y, iv) virtualización de capacitaciones.

En relación con estas estrategias, en el primer semestre la Agencia definió la metodología para medir la usabilidad del sistema. También se aplicaron encuestas para evaluar la percepción del sistema con los jefes jurídicos, con las cuales se identificaron cuatro líneas de trabajo a desarrollar, i) tableros de seguimiento, ii) reportes, iii) alertas, y iv) accesos y usabilidad.

En el mismo sentido, se elaboró un documento en el que se definieron las funcionalidades a las cuales se les registrará marcadores. Estos marcadores de uso constituyen una técnica utilizada en sistemas de información para rastrear y registrar la actividad del usuario dentro del sistema, lo que incluye información como las páginas visitadas y las acciones realizadas. Esto es esencial para comprender la forma en que los usuarios interactúan con el eKOGUI.

Adicionalmente, la Agencia acompañó en lo corrido del primer semestre, a dos entidades pública de orden territorial y quince entidades públicas del orden nacional que fueron priorizadas para intervención y acompañamiento en la actualización de información en el marco del programa de fortalecimiento institucional.

Finalmente, a corte 30 de junio se cuenta con la primera versión de la grabación del masterclass sobre fichas de conciliación y con el contenido de los masters class de abogado y jefe de control interno estructurado. Estas capacitaciones virtuales facilitarán el acceso en cualquier momento, pretendiendo aumentar la apropiación del sistema por parte de los usuarios.

## **La Agencia capacita a los apoderados de las 12 entidades con mayor problemática litigiosa, en materias directamente relacionadas con sus mayores problemáticas litigiosas**

Durante el primer semestre del año en curso, se llevó a cabo un proceso de análisis y planificación con el objetivo de diseñar una propuesta técnica integral para el desarrollo del plan de entrenamiento focalizado. En esta propuesta técnica se ha establecido de manera detallada la metodología a utilizar en el desarrollo del plan de entrenamiento, así como el cronograma de actividades que se ejecutarán

durante su implementación. Así mismo, se ha definido un conjunto de objetivos específicos y medibles para cada una de las actividades, los cuales permitirán evaluar el éxito de la ejecución del plan y realizar ajustes necesarios en tiempo y forma para asegurar la consecución de los resultados esperados.

Es fundamental resaltar que este plan de entrenamiento tiene como objetivo principal mejorar no solo la capacidad de los apoderados, sino también contribuir directamente a la reducción de la litigiosidad en las entidades en cuestión.

### **Especificación y desarrollo de almacenamiento de datos para Interoperabilidad con Procuraduría y Rama Judicial**

La Agencia se ha planteado como meta para el año 2023 lograr la interoperabilidad con la Procuraduría General de la Nación y la Rama Judicial. El objetivo principal de esta colaboración es compartir información valiosa que pueda fortalecer la defensa jurídica del Estado. Durante el primer semestre de 2023, se logró un avance significativo al completar la especificación del almacenamiento de datos. Esta especificación describe en detalle las bases de datos, las estructuras de datos y el modelo de relación necesarios para lograr la interoperabilidad mencionada. También se ha avanzado en el cumplimiento al desarrollo para el almacenamiento de datos para consulta masiva.

La interoperabilidad es la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar los datos intercambiados. En el caso de la Agencia, los datos intercambiados se almacenan en una base de datos con el motor SQL Server, lo que permite que los usuarios de la Agencia accedan y utilicen la información según sea necesario.



## **OBJETIVO 6: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS, ÁREAS Y HERRAMIENTAS BAJO EL ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS**

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

### **Avances en la gestión documental de la entidad**

Durante el primer semestre del año, se llevó a cabo un importante progreso en la actualización del Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR) en aras de mejorar la gestión y desempeño de la organización. Este documento fue revisado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo que garantiza su total adherencia a los objetivos estratégicos de la entidad. Con este logro, se espera contar con una herramienta robusta y actualizada para la adecuada gestión de los archivos y documentos de la organización, asegurando así la eficiente preservación, consulta y acceso a la información que en ellos se encuentra almacenada.

A corte 30 de junio se ha avanzado en un 50% en la implementación del Plan Institucional de Archivos (PINAR), dentro de sus principales avances se encuentran:

1. Evaluación del sistema de gestión de documentos electrónicos: Se llevó a cabo una evaluación del sistema de gestión de documentos electrónicos de la entidad, siguiendo el modelo de requisitos de Gestión de Documentos Electrónicos del AGN.
2. Análisis del Sistema de Información para la creación de expedientes electrónicos: Se realizó un análisis exhaustivo del Sistema de Información actual para la creación de expedientes electrónicos, identificando mejoras y ajustes necesarios.
3. Revisión de Tablas de Retención Documental (TRD): Se revisaron y actualizaron las TRD vigentes a la versión 4, asegurando su conformidad con los lineamientos y disposiciones legales.
4. Entrevistas con dependencias sin TRD: Se realizaron entrevistas con las dependencias que no contaban con Tablas de Retención Documental (TRD) para identificar sus necesidades y brindarles asesoría en la implementación de estas.
5. Presentación de borrador de TRD a la dependencia: Se elaboraron y presentaron borradores de TRD a las dependencias correspondientes, considerando sus características y requerimientos específicos.
6. Revisar Banco Terminológico para las series y subseries y tipos documentales versus TRD convalidadas.

### **Ahorros por austeridad del gasto**

En lo corrido del primer semestre de 2023, la Agencia generó ahorros presupuestales por conceptos enmarcados en el Decreto de Austeridad del Gasto, los cuales han permitido cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Nacional, a 30 de junio se tiene un total de ahorro por \$283 millones. Con respecto a los giros efectuados en el primer semestre de 2022, se presentan ahorros en los siguientes conceptos: viáticos (\$56 millones), horas extras (\$4 millones), servicios de investigación y seguridad - UNP (\$123 millones) y arriendo sede (\$100 millones).

### **Implementación de los planes Gestión del Talento Humano**

La Agencia, de cara al año 2023, se encuentra en ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual contempla una serie de estrategias enfocadas en la integración de valores, el mejoramiento de las competencias del personal, su bienestar y calidad de vida, en línea con los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión de talento humano. Este plan está compuesto por cuatro planes interconectados, a saber: el plan anual de

vacantes y previsión de recursos humanos, el plan institucional de capacitación, el plan de incentivos y el plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada uno de estos planes ha sido diseñado con el fin de abordar áreas específicas relacionadas con la gestión del talento humano y, en conjunto, conforman una estrategia integral para fortalecer el capital humano de la organización y, por ende, su capacidad para alcanzar sus objetivos estratégicos.

Cabe resaltar en este plan estratégico, que, en materia de capacitación, se han realizado en diferentes temáticas para fortalecer la gestión institucional, estas están relacionadas con data analyst in power bi; integridad, transparencia y lucha contra la corrupción; MIPG, lenguaje claro, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), conflicto de interés, extensión de jurisprudencia y Orfeo, gestión del conocimiento e innovación.

### **La Agencia avanza en la promoción de la oferta de servicios de la entidad y generación de valor a los usuarios y actores clave del sector**

En lo corrido del primer semestre del año, se logró un incremento de 5899 nuevos usuarios en las redes sociales. Los nuevos usuarios están discriminados de la siguiente manera según red social: Twitter: 2231; Facebook: 347; YouTube: 428; LinkedIn In: 2508 e Instagram: 385. A cierre del primer semestre de 2023 se tienen 61451 usuarios en redes sociales que se convierten en multiplicadores de la información y noticias generadas por la entidad, lo que permite posicionar el portafolio de productos y servicios de la Agencia.

En el transcurso del primer semestre, la entidad recibió una gran cantidad de atención mediática, con un total de 102 notas en diversos medios de comunicación. Estas noticias se centraron en numerosos aspectos relacionados con el desempeño de la entidad, y reflejan el compromiso y dedicación que la organización tiene con su labor y con la comunidad a la que sirve.

Además, como parte de su plan de comunicación interna, la entidad también llevó a cabo una serie de 12 podcasts, diseñados para cubrir temas de interés específico para la Agencia. Estos podcasts, elaborados por expertos y profesionales de la entidad, abordaron una variedad de temas relacionados con el sector y permitieron una mayor interacción entre los miembros de la entidad, fomentando la colaboración y el intercambio de ideas. En conjunto, estas iniciativas ayudaron a fortalecer la imagen de la entidad y a mantener a su equipo motivado y comprometido con los objetivos de la organización.

Por otra parte, con el fin de asegurar un servicio centrado en la satisfacción de las expectativas y necesidades de la población, brindando un trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin excepción, la Agencia ha reconocido la importancia de llevar a cabo un diagnóstico de los mecanismos para

medir el nivel de satisfacción de atención al ciudadano, esto es fundamental para asegurar una interacción adecuada con nuestros grupos de valor; durante el primer semestre del año, se llevó a cabo dicho diagnóstico, el cual permitió identificar áreas de oportunidad y mejorar los procesos existentes. Así mismo, se realizó un diagnóstico del Modelo de relacionamiento de usuarios con que actualmente cuenta la entidad, esto con el fin de identificar brechas y proponer las acciones de mejora respectivas.

De igual forma, durante el primer semestre de 2023 se rediseñó la encuesta para medir el nivel de satisfacción de atención al ciudadano, se implementó en todos los canales de atención y se realizó una campaña para que el usuario conozca cómo puede evaluar la atención de la entidad. Es importante destacar que la satisfacción del cliente es una de nuestras principales prioridades y estamos comprometidos en brindar un servicio de calidad que satisfaga plenamente sus necesidades y expectativas.

Por otra parte, la Directora General de la Agencia, Martha Lucía Zamora, estuvo presente en el programa Informativo Colombia Hoy, el día 28 de marzo, con el objetivo de fortalecer las relaciones de la entidad con los líderes de los medios de comunicación y visibilizar la importancia de la labor que desempeña la entidad. Con esta iniciativa, se busca destacar el trabajo que se realiza desde la Agencia, así como fomentar un diálogo constructivo y cercano con los medios de comunicación para una mayor difusión y alcance de sus acciones.

Durante el primer semestre de 2023 se llevaron a cabo 3 encuentros académicos que contaron con la presencia de la Directora General de la Agencia, Martha Lucía Zamora:

- El 31 de marzo se llevó a cabo un encuentro académico en la ciudad de Montería, con la Universidad del Sinú, en el marco del Congreso Internacional de Justicia Social.
- El 18 de abril se llevó a cabo el segundo encuentro en la Universidad Libre de Colombia, en el que participó en el “IX congreso de responsabilidad social en el ámbito penal”.
- El 9 de mayo tuvo lugar el tercer encuentro con la Universidad de Los Andes, en el que la Directora expuso “el contexto legal de la amigable composición en Colombia”.

En el mismo sentido, se realizó un encuentro con el sector empresarial el día 17 de enero, en el que la Directora General de la Agencia, Martha Lucía Zamora se reunió con la directora ejecutiva de Asocapitales, para dialogar sobre el portafolio de servicios de la Agencia, los resultados y la alianza de las dos entidades.



## **Gestión de conocimiento e innovación**

Durante el primer semestre se realizó el diagnóstico de Gestión del Conocimiento e Innovación de la entidad y se definió el proceso que se va a adelantar en la Agencia para llevar a cabo dicha estrategia. En este sentido, siguiendo los lineamientos del MIPG, se realizó el autodiagnóstico de innovación de la dimensión de la política de Gestión de conocimiento e Innovación, la cual fue realizada desde la perspectiva de todas las áreas de la entidad y donde adicionalmente a la valoración cuantitativa se hizo un diagnóstico cualitativo basado en entrevistas realizadas a todos los directores o jefes y/o sus coordinadores principales.

Adicionalmente, se desarrolló un documento guía y una identidad gráfica del modelo de gestión de conocimiento, el cual permite crear y experimentar una cultura del conocimiento a través de la lectura y entendimiento de los conceptos, del modelo integrado de planeación y gestión. Esta guía presenta los diferentes componentes y actividades individuales y grupales que se pueden realizar en cada componente y/o etapa del proceso de gestión de conocimiento. Por último, la Agencia cuenta actualmente con 52 personas capacitadas, con conceptos generales en innovación y creatividad y con herramientas (metodologías) prácticas en ideación para ser aplicados en el día a día, para generar propuestas de solución innovadoras a retos, necesidades o nuevos requerimientos.

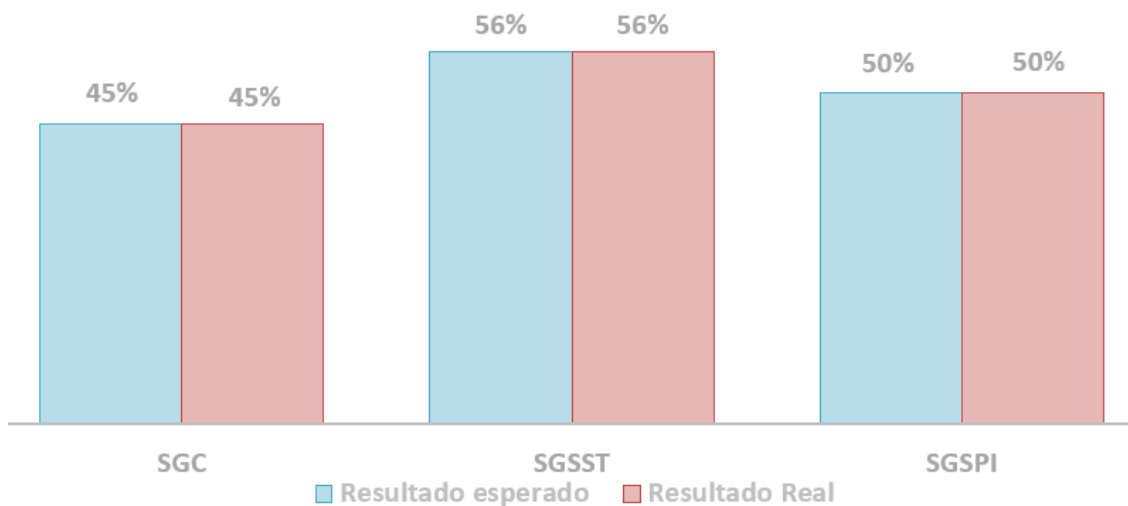
## **Plan Estratégico Estadístico**

Durante el primer semestre de 2023 se realizó el diagnóstico y plan de acción de las operaciones estadísticas "Procesos arbitrales" y "Procesos de conciliaciones Extrajudiciales" basado en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, incorporando la implementación de los Lineamientos del Proceso Estadístico para el SEN v2 de 2020 que adopta el Modelo GSBPM versión 5.1, es decir, considerando 8 fases del proceso estadístico.

El plan de acción considera la integración de las herramientas del sistema de gestión de la calidad tales como la gestión de riesgos, el control documental y los mecanismos de seguimiento y medición. Así mismo, establece la adopción o adaptación de estándares estadísticos emitidos por el DANE como regulador del SEN, implementando de esta manera algunos de los principios del Marco de Aseguramiento de la Calidad Estadística del Sistema Estadístico Nacional de Colombia de obligatoria aplicación de acuerdo con la Resolución DANE 2120 de 2022.

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La ejecución del plan de sostenibilidad del sistema integrado de gestión durante el primer semestre del año en curso logró el avance programado del 51,5% correspondiente a 100 productos realizados de 194 programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:



## Sistema de gestión de calidad

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logró un cumplimiento del 45% equivalente a 34 productos de los 75 programados para la vigencia. A continuación, se destacan los siguientes resultados;

- 125 indicadores de gestión para la vigencia 2023, formulados y aprobados
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, aprobado y divulgado

- 5 jornadas de capacitación/inducción sobre el manejo del software de gestión institucional
- 1 plan de acción institucional y 12 institucionales 2023, aprobados, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- Revisión por la Dirección SGC, realizada
- III Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2022, elaborado
- I Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2023, elaborado
- Informe de riesgos de gestión trimestral, elaborado
- Riesgos de gestión y corrupción 2023, aprobados, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- 4 inducciones - Sistema de gestión de calidad
- Planes de mejoramiento formulados y gestionados
- Encuesta sobre el conocimiento sobre los objetivos estratégicos, metas y el Plan de Acción Institucional, realizada
- 76 documentos revisados, actualizados, aprobados y publicados
- Política del Sistema de Gestión de la Calidad, actualizada y aprobada
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015, realizada

## **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

El SG-SST, cumplió con los 59 productos previstos para el primer semestre de los 105 programados para la vigencia, logrando el 56% de cumplimiento, los resultados que se destacan son los siguientes:

Administración y mejora del sistema:

- Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado y publicado
- Política de Salud y Seguridad en el Trabajo 2023, adoptada mediante resolución 039 del 2023 y divulgada
- Plan SST para el 2023 con la ARL, elaborado
- Cronogramas del plan de emergencias y programas de vigilancia epidemiológica, elaborados
- Estrategia participativa de identificación y evaluación de riesgos y evaluación responsabilidades SST, realizada
- Rendición de cuentas y revisión por la alta dirección SST, realizada
- Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos, actualizada

Programa de estilos de vida y entornos saludables

- Taller de autoliderazgo para fomentar los hábitos saludables

Programa vigilancia epidemiológica (psicosocial, osteomuscular, visual y cardiovascular)

- Estrategias para reducción del ausentismo laboral diseñada, implementada al 67%
- Plan de Intervención de los Factores Psicosociales y Clima Laboral para la vigencia 2023 diseñado, implementada al 67%
- Guía de Prevención y Atención de Violencias Sexuales y de Género en el Ámbito Laboral, implementada al 50%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Visual, implementada al 67%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial (PVE-RP), implementada al 67%
- Programa de prevención de riesgo cardiovascular, implementada al 67%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos (PVE-DME), implementada al 67%

Programa de capacitación SG-SST, se realizaron 8 capacitaciones asociadas con los siguientes temas:

- Salud mental en la vida cotidiana
- Responsabilidades y trabajo en equipo a la Brigada de Emergencia
- Conservación visual
- Prevención del Cáncer
- Ergonomía
- Riesgo Cardiovascular
- Roles y responsabilidades comité de convivencia laboral

Programa orden y aseo, se implementó 100% la estrategia de orden y aseo por puestos de trabajo.

Plan estratégico de seguridad vial (PESV), implementado al 50%.

Programa de inspecciones, se realizaron inspecciones de seguridad y de los elementos de emergencias.

### **Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información**

El SGSPI, alcanzó el 50% de cumplimiento con el desarrollo de 7 productos de los 14 programados en la vigencia. A continuación, se presenta los resultados:

Plan seguridad y privacidad de la información;

- Plan de sensibilización y comunicación de seguridad de la información, elaborado, implementado al 50%
- Documento contacto con las autoridades, elaborado

Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información;

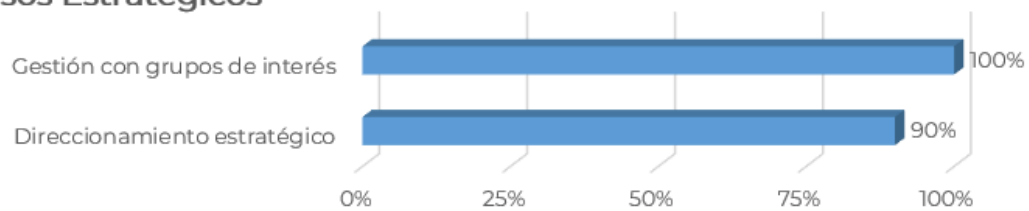
- Matriz riesgos estandarizados de los 18 procesos de la Agencia
- Controles de los riesgos de seguridad de la información estandarizados



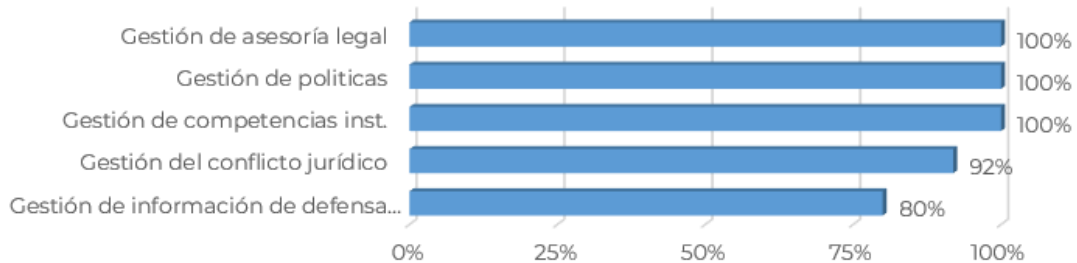
# GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 30 de junio de 2023 logró un cumplimiento del 95%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

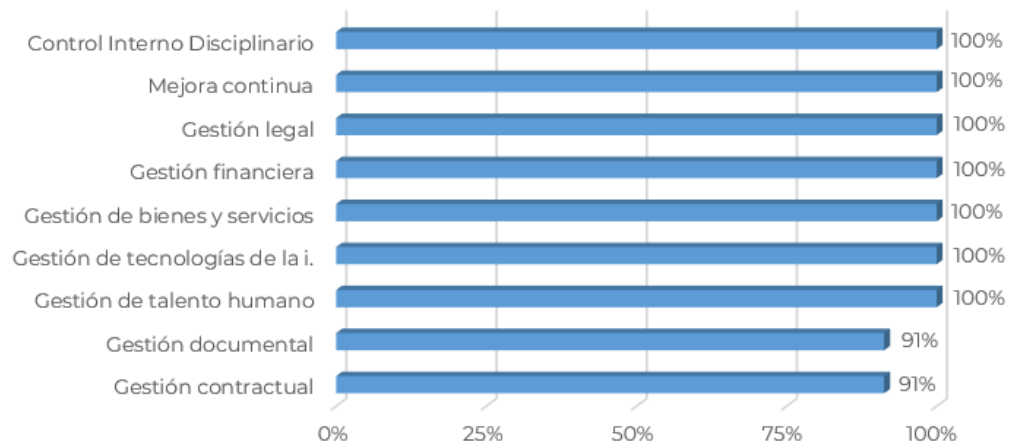
## Procesos Estratégicos



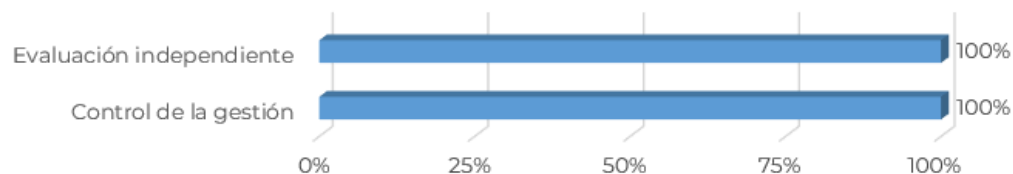
## Procesos Misionales



## Procesos Transversales



## Procesos Evaluación y Control



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

El 0,5% por cumplir se encuentra asociado a las metas previstas que se presentan a continuación:

En el proceso direccionamiento estratégico, i) Oportunidad en el reporte PAI, alcanzó el 82% de oportunidad con respecto al 100% previsto, ii) Cumplimiento al Plan de Acción Institucional fue del 98,1%, con respecto a la meta prevista del 100%, dado que no se logró cumplir las metas programadas relacionadas con los siguientes objetivos estratégicos;

- Fortalecer las herramientas y capacidades para atender la defensa jurídica, Pago de las costas de AFC a Colombia, recibido”, se tenía previsto contar con el contrato de apoyo externo para la ejecución del laudo España; sin embargo, para el segundo trimestre se alcanzó solo el 20% de avance del proceso contractual.

- Fortalecer la cultura organizacional y la optimización de procesos, áreas y herramientas bajo el enfoque de gestión por resultados, i) 3010 nuevos seguidores en la red social LinkedIn (26.279), logró el 98% de cumplimiento equivalente a 25777 seguidores, ii) Ejecución presupuestal del 65%, alcanzó un cumplimiento del 60.18%, es decir \$72.211 millones comprometidos, iii) Procedimiento de contratación Directa agregando los criterios de selección de firmas internacionales actualizado, no logró su consolidación.

Para el proceso gestión de conflicto jurídico a nivel nacional: i) Valor condena, la tasa de relación condena pretensión del mes de enero es del 54%, incumpliendo la meta programada 30%. A nivel internacional: i) Casos Intervenidos en Comisión IDH, logró un cumplimiento acumulado del 68,49% frente a los 356 requerimientos ante la CIDH, con respecto a la meta prevista del 100%, ii) Coordinación y Articulación con entidades para la defensa, alcanzó un cumplimiento acumulado del 82,14% frente a los 392 requerimientos, con respecto a la meta prevista del 100%.

En el proceso gestión de información de defensa jurídica del Estado, i) Procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones prejudiciales analizados y registrados, durante el primer semestre alcanzó cumplimiento acumulado del 48% con respecto 90% programado, a la fecha se han analizado y registrado 45218 procesos, esto dado que hubo cambios de personal y otros eventos, que afectaron la capacidad de gestión del grupo de análisis y registro, ii) Oportunidad en la respuesta a las solicitudes de

modificación de datos, logró un cumplimiento acumulado del 79% con respecto a las 2566 solicitudes, con respecto a la meta 90% programada.

En cuanto a gestión contractual, i) Oportunidad en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, se han suscrito 150 contratos, no se ha logrado el cumplimiento del 100% de acuerdo con lo programado.

Con respecto a gestión documental, las consultas documentales lograron un cumplimiento del 99,73% con respecto a la meta prevista del 100%.

Para los entregables que no lograron cumplir la meta prevista se adoptaran acciones de mejora.





## GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2023, inicialmente ascendieron en la suma de \$118.477 millones, durante el mes de mayo se adiciono en \$1.500 millones el rubro presupuestal sentencias y conciliaciones, registrando un presupuesto total a la fecha de \$119.990, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual.

La apropiación presupuestal inicial disminuyó en un 5% frente a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2022.

La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de junio de 2023, alcanzó un 60.18%, es decir \$72.211 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

### **Gastos de Personal**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$37.534 millones, al cierre del mes de junio se ejecutó a nivel de compromisos el 54.70% correspondiente a \$20.532 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, retroactivo y prima de servicios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de junio el 52.13% (\$19.566 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

### **Adquisición de Bienes y Servicios**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$18.370 millones, al cierre del mes de junio se ejecutó a nivel de compromisos el 87.90% por valor de \$16.148

millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, plan de bienestar de la Agencia , viáticos y gastos de viaje.

Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: exámenes médicos ocupacionales, suministro de tiquetes aéreos, servicio público de transporte terrestre, arrendamiento de sede, gestión documental, aseo y cafetería, centro de datos, servicio de correspondencia, servicio de vigilancia y seguridad privada, mesa de ayuda, conectividad, alquiler de computadores, administración gestión de cartera (cobro coactivo), servicio SIGEP nómina y centro de contacto, por un valor total de \$7.970 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de junio el 23.95% (\$4.399 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

### **Transferencias Corrientes**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$48.785 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasijudiciales Soluciones Amistosas Sistema Interamericano De Derechos Humanos.

Al cierre del mes de junio, se ejecutó a nivel de compromisos el 56% por valor de \$27.320, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional, de igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de junio el 33.16% equivalente a \$16.179 millones correspondiente al pago del rubro de defensa de los intereses del estado, de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

### Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$274 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje al cierre del mes de junio, no se ejecutaron compromisos ni obligaciones por este concepto.

### Rezago Presupuestal

Para el cierre de la vigencia 2022, la Agencia constituyó rezago presupuestal, el cual se ha ejecutado al cierre del mes de junio, así:

### Reservas Presupuestales:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	2.092.473.130,95	2.092.473.130,95	0,00
Inversion	695.248.456,00	0,00	695.248.456,00
<b>Total Reserva Presupuestal</b>	<b>2.787.721.586,95</b>	<b>2.092.473.130,95</b>	<b>695.248.456,00</b>

Por el rubro de funcionamiento se canceló la suma de \$2.092.473.130,95 quedando pendiente un valor por pagar por el rubro de inversión de \$695.248.456.

### Cuentas por pagar:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	9.831.853.586,07	9.817.489.456,08	14.364.129,99
Inversión	2.289.170.986,71	2.289.170.986,71	0,00
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>12.121.024.572,78</b>	<b>12.106.660.442,79</b>	<b>14.364.129,99</b>

Por estos rubros se cancelaron todas las cuentas, quedando una diferencia por valor de \$14.364.129,99, que corresponde a la diferencia en cambio por pago en moneda extranjera (pagos en dólares).

## Inversión

El presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2023 es de \$15.027 millones, el cual es destinado para financiar la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO firmado el 28 de enero de 2020 y elegible el 30 de marzo del mismo año.

Con corte al 30 de junio de 2023 se comprometieron recursos por \$8.211 millones, equivalentes al 54.64% del presupuesto asignado, de los cuales \$1.638 corresponden a vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2022.

Por otra parte, se registraron obligaciones por valor de \$2.294 millones equivalentes al 15.27% y pagos por \$2.294 millones, equivalentes al 15.27% del presupuesto asignado.

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN (cifras en COP)				
Rubro	Producto	Actividad	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-0-1205007-02-01	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	993.957.703,00	150.761.000,00
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	0,00	0,00
C-1205-0800-3-0-1205005-02-01	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	140.704.285,00	77.302.519,00
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	690.221.582,59	0,00
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de eKogui	655.843.435,00	384.515.355,00
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	1.671.746.492,00	588.949.153,98
		Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	429.974.214,00	387.036.655,00
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	1.589.390.083,00	0,00
		Desarrollar protecciones de ciberseguridad	537.388.480,00	123.389.910,00
		Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	103.612.691,00	0,00
C-1205-0800-3-0-1205007-02-03	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa	1.398.362.351,00	582.427.743,00
<b>Totales</b>			<b>8.211.201.316,59</b>	<b>2.294.382.335,98</b>



# TRANSPARENCIA

## Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, dio cumplimiento al cronograma adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2023. Una vez surtida esa etapa desde el 16 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023, se publicó la versión definitiva del Mapa el 31 del mismo mes en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción realizadas en el primer semestre de la vigencia. Adicionalmente se elabora y publica en la intranet el boletín interno sobre el mapa de riesgos, herramienta en la cual se apoya la divulgación y socialización de dicha política.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, y por su parte, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al mencionado mapa, garantizando una evaluación independiente de las acciones planificadas.

## Rendición de Cuentas

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2023; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2022.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se han publicado los informes de gestión 2022, y primer semestre de 2023 tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del

Conocimiento, así como los reportes de la actividad litigiosa del Estado, divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado. Adicionalmente durante el primer semestre, se publicó información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad.

Desarrollando diferentes escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía, se realizaron dos encuentros académicos; en el mes de marzo con la Universidad del Sinú, y en el mes de abril con la Universidad Libre de Colombia en donde la directora general Martha Lucía Zamora estuvo presente con los estudiantes; así mismo y garantizando el contacto con los diferentes grupos de valor en el mes de enero se realizó un encuentro con Asocapitales.

Aumentado las posibilidades de contacto con la ciudadanía y los grupos de valor, se creó la cuenta institucional en Instagram de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

### **Atención al ciudadano**

Se realizó el informe de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas durante el primer semestre de 2023, encontrando un total de 3 denuncias, 7 quejas y 5 reclamos, de las cuales después de realizar el respectivo análisis se encontró que de las 15 QRSD, 7 de ellas no tienen relación con algún trámite del resorte de la Entidad, lo que llevó a la Agencia a redireccionar las comunicaciones a las entidades competentes.

Los resultados de la evaluación relacionada con la adecuada prestación del servicio y la atención recibida durante el primer semestre del 2023, de acuerdo con las encuestas contestadas por los usuarios, alcanzó un nivel de satisfacción del 99,6%, evidenciando así que se está aplicando de manera adecuada el protocolo de atención al ciudadano.

### **Canales de comunicación**

Con el objetivo de promover el uso de los canales de comunicación de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor se publicó en febrero un banner en la página web y redes sociales, promoviendo el canal de atención presencial; en abril se publicó una pieza gráfica promoviendo el canal de atención telefónica de la Agencia, y a junio se promovió el canal de atención virtual informando sobre el buzón solicitudes de conciliación extrajudicial cuando se convoca una entidad pública de orden nacional de la Agencia.

## **Gestión de PQRS**

En el primer semestre de la vigencia 2023 se recibieron y atendieron 637 PQRS. El tipo de petición más recurrente durante el periodo fue el derecho de petición de interés general y/o particular, que corresponde al 73,9% del total de solicitudes.

Acorde al contexto, se encontró que el correo electrónico, con 483 radicados (75,8%), fue el medio de presentación de solicitudes más usado, seguido por la radicación web con 122 solicitudes (19,2%).






Así mismo, se construyeron y publicaron los informes de la gestión de PQRS correspondientes al cuarto trimestre y anual de la vigencia 2022, del mismo modo los pertinentes al primer semestre del 2023. Adicionalmente, se elaboró y publicó el informe de uso del chat virtual y línea de atención telefónica del último trimestre de 2022, y los concernientes al primer y segundo trimestre del 2023.

Por último, se han publicado en la página web de la Agencia 3 conceptos jurídicos de la Oficina Asesora Jurídica relacionados con; i) protección al derecho al buen nombre para personas jurídicas, ii) Acción de repetición y iii) Cumplimiento y pago de sentencias, para consulta de los usuarios de la entidad y la ciudadanía en general.

## **Transparencia y Acceso de la Información**

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, para la vigencia 2023 se recibieron 45 solicitudes de acceso a la información, se brindó la información requerida en 33 solicitudes, 8 fueron trasladadas por competencia a otra entidad, 3 se encontraban en trámite al corte de los informes y en 1 se negó el acceso a la información, dado que la documentación solicitada se encontraba sometida a reserva legal.

### Nuestras redes:

-   @AgenciaDefensaJ
-   Agencia Nacional de  
Defensa Jurídica del Estado
-  @defensajuridica\_estado

### Sede Agencia:

Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3  
Bogotá, Colombia